

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En el Municipio de Solosancho, a 28 de septiembre de 2012, siendo las 18.05 horas y bajo la Presidencia de D. Benito Zazo Núñez, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, a la que concurren los Sr. Concejales expresados al margen y que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales ASISTENTES

D. Antonio García Jiménez

D. Jesús Martín Gómez.

D. Apolinar Martín García.

D. Jesús Martín García

D. Luis Pérez García.

D. Antolín de la Parra Martín.

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Fernández Sáez.

ASUNTOS

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DE 2012.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna corrección o aclaración que hacer al Acta del Pleno ordinario celebrado el 11 de junio de 2012.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., dice que se necesitaría otro Pleno para analizar el Acta y que quiere hacer una puntualización de lo que le ha pasado esta mañana cuando ha venido a consultar el expediente del Pleno.

El Sr. Alcalde señala que no corresponde a este punto tratar ese tema y que lo deberá hacer en el punto noveno de Ruegos y Preguntas. En relación con el punto que se está tratando pregunta si tienen alguna corrección que hacer o, si no la hay, se aprueba el Acta por asentimiento según recoge la normativa de aplicación, e invita a la Secretaria a leer el art. 91 del ROF.

Se procede a la lectura del art. 91 del ROF que dice "1. Las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiere distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan.

En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas."

El Sr. Alcalde vuelve a preguntar si hay alguna observación que hacer.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., vuelve a decir que se necesitaría otro Pleno para analizar el Acta.

Acto seguido se somete el Acta a votación siendo aprobada por cuatro votos a favor (PSOE), tres en contra (PP) y ninguna abstención.

2º.- ELECCIÓN DE LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2013 Y COMPLEMENTARIO, FONDO DE COOPERACION LOCAL 2013 Y COMPLEMENTARIO Y PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PROVINCIAL (ANEJOS) 2013.

El Sr. Alcalde explica que se trata de la figura conocida tradicionalmente como "Planes Provinciales", la cual ha sido totalmente suprimida para el 2012 y que, aunque en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 no se contempla ninguna partida, lo que hace presumir que no habrá tampoco esta partida en los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año próximo, es conveniente adoptar el Acuerdo para el caso de que, una vez concluido el trámite parlamentario, finalmente sí hubiese fondos.

El Sr. Alcalde propone las mismas obras acordadas para el ejercicio 2012 ya que no se han ejecutado, y procede a la lectura del Acuerdo del año pasado, tal y como se transcribe:

En relación con la obra principal dice que, siguiendo el criterio del programa electoral presentado por el equipo de gobierno, van a dar prioridad absoluta a pavimentar aquellas calles que están aún en tierra y en las que hay empadronados vecinos todo el año, a pesar de que otras sean más vistosas o políticamente más rentables. Así, propone para Solosancho y en la medida que el presupuesto lo permita, la Pavimentación de la llamada Carretera de Arenas-inicio del Camino de las Cabezuelas, la Calle Carretera de Villaviciosa (donde reside Albino) y la parte sur de la C/ La Fragua.

Como obra complementaria se propone, para el caso de que haya remanentes, la pavimentación de las Plazas próximas a la C/ Eras, al Parque Infantil y al Potro.

Para los Anejos, explica que como hay tres anejos, viene siendo habitual en las últimas dos legislaturas que cada año se pida una obra para cada uno de ellos y luego el cuarto año la obra es conjunta para los tres anejos; dado que el año pasado se propuso y aprobó la obra para Villaviciosa, este año toca a Robledillo, para el que se propone la Pavimentación de la C/ Los Picos y la Carretera de Ávila, junto al Parque Infantil, la parte este de la C/ Fuentecilla y el sur de la C/ El Horno.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de miembros presentes, siete votos a favor.

3º.- DETERMINACIÓN DE LAS DOS FIESTAS PROPIAS DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta del escrito remitido por la Junta de Castilla y León en el que se solicita que por acuerdo de Pleno se fijen las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales.

El Sr. Alcalde propone el 6 de mayo que es lunes, y el viernes 23 de agosto el que se fije para las Fiestas de Verano.

Sometida la propuesta a votación, se acuerda por unanimidad de miembros presentes, siete votos a favor, fijar como días festivos en la localidad de Solosancho:

- 6 de mayo, Festividad de San Juan Ante Portam Latinam
- 23 de agosto, Fiestas de Verano.

4º.-RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE 28 DE MARZO DE 2012.

El Sr. Alcalde explica que se trata del Acuerdo de Pleno en el que se hacía cuatro encargos al Portavoz del Grupo Popular en relación con la Presa de Gargantahonda, y que fue notificado en tiempo y forma, contra el que dicho Portavoz presentó recurso de reposición con fecha 7 de junio de 2012.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., pregunta que si le permite leerlo.

El Sr. Alcalde contesta que ya lo han leído todos los presentes.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., pregunta que si es sí o no.

El Sr. Alcalde contesta que no procede dado que ya conocen su contenido los conejales, y que podrá plantear lo que desee en su turno de palabra.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., añade que mantiene lo expuesto en el recurso punto por punto, y dice que si la Presa no se ha puesto en marcha ha sido por desidia, dejadez y por tener otras prioridades.

El Sr. Alcalde, como postura el equipo de gobierno, propone desestimar el recurso por los siguientes motivos:

PRIMERO. Porque es un conjunto de falacias y, como tales, son inválidas en sí mismas como razonamiento; porque se invierte la carga de la prueba y quien hace una afirmación debe sustentarla y probarla, en este caso el portavoz del P.P, y no al contrario como pretende en su escrito.

En este momento interviene D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., por lo que el Sr. Alcalde le llama al orden formalmente por primera vez, ya que no es su turno.

SEGUNDO. Porque contiene falsedades e insidias contra miembros de la Corporación.

TERCERO. Porque tiene un defecto de forma evidente, ya que lo que hace es una solicitud, no se acepta o rechaza el contenido del Acuerdo recurrido.

CUARTO. Porque el Pleno en dicho acuerdo le requirió para la realización de unas actuaciones antes de junio, fecha que ya ha pasado, y porque la titular de la presa, la Confederación Hidrográfica del Duero, ya ha derruido la Presa parcialmente.

Sometida esta propuesta a votación se acuerda por cuatro votos a favor (PSOE) y tres en contra (P.P) desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2012, por los siguientes motivos:

PRIMERO. Porque es un conjunto de falacias y, como tales, son inválidas en sí mismas como razonamiento; porque se invierte la carga de la prueba y quien hace una afirmación debe sustentarla y probarla, en este caso el portavoz del P.P, y no al contrario como pretende en su escrito.

SEGUNDO. Porque contiene falsedades e insidias contra miembros de la Corporación.

TERCERO. Porque tiene un defecto de forma evidente, ya que lo que hace es una solicitud, no se acepta o rechaza el contenido del Acuerdo recurrido.

CUARTO. Porque el Pleno en dicho acuerdo le requirió para la realización de unas actuaciones antes de junio, fecha que ya ha pasado, y porque la titular de la presa, la Confederación Hidrográfica del Duero, ya ha derruido la Presa parcialmente.

5º.- ACUERDO SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA PROVISIONAL DE LA EDIFICACION DE LA C/ LA CHAPARRERA, 18.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una de las parcelas de "Las Chaparreras" que enajenó el Ayuntamiento en cuyo momento se exigió la constitución de la garantía, y que el Informe del arquitecto es favorable; y pregunta si alguien tiene alguna observación qué hacer.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., pregunta que a quién se exige garantía.

El Sr. Alcalde contesta que a todos que han adquirido parcelas del Ayuntamiento desde que él asumió la Alcaldía para responder de eventuales desperfectos en la vía pública al ejecutar las obras de construcción de viviendas.

Tras ello se acuerda por asentimiento proceder a la devolución de la garantía constituida a D. José Parra Camarasa.

6º.- ACUERDO SOBRE EL MANTENIMIENTO O NO DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA DE LA MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

El Sr. Alcalde explica que se trata de un servicio nuevo de finales del año pasado que fue contratado por la Mancomunidad, que no ha supuesto ninguna carga económica para el Ayuntamiento y que era de carácter provisional, por eso ahora, después de un año, ha mandado un escrito la Mancomunidad sobre el tema.

Añade que la propuesta del equipo de gobierno es que, teniendo en cuenta que faltan datos para tomar esta decisión, lo más prudente sería dejarlo en manos de la Asamblea de la Mancomunidad, siempre que no suponga ningún coste para el Ayuntamiento, que no se solape el servicio con otros ya existentes, como el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación, y que el servicio se preste de forma equitativa entre todos los municipios de la Mancomunidad, respetando en todo momento la legalidad en el procedimiento de adjudicación y en la prestación del servicio.

D. Antolín de la Parra, previa petición de la palabra, pregunta si esto quiere decir que decida la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde le contesta reiterando la propuesta hecha anteriormente.

D. Jesús Martín, Portavoz del P.P., pregunta que en cuántos expedientes ha intervenido la arquitecta de la Mancomunidad y para qué, ya que hay otros arquitectos que cuestan dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ha intervenido en varios expedientes y aclara que este servicio de la Mancomunidad no es para la redacción de proyectos, como tampoco lo es el Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial, dado que sólo redacta proyectos para asfaltado de calles, pero no para otro tipo de proyectos, ya que su función principal es el asesoramiento, y que los proyectos de ejecución de obras y similares redactados por otros arquitectos el Ayuntamiento tiene la obligación de pagarlos.

Tras el debate por asentimiento se acuerda dejarlo en manos de la Asamblea de la Mancomunidad, siempre que no suponga ningún coste para el Ayuntamiento, que no se solape el servicio con otros ya existentes, como el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Diputación y que el servicio se preste de forma equitativa entre todos los municipios de la Mancomunidad, respetando en todo momento la legalidad en el procedimiento de adjudicación y en la prestación del servicio.

7º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 6 de junio de 2012 y el 26 de septiembre de 2012, y el Sr. Alcalde hace constar que han estado a disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno y que le consta que algunos concejales los han revisado.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, pregunta si puede comentar ahora lo que le ha ocurrido esta mañana.

El Sr. Alcalde le contesta que en ruegos y preguntas.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 6 de junio de 2012 y el 26 de septiembre de 2012, y el Sr. Alcalde hace constar que han estado a

disposición de los concejales desde el momento de la convocatoria del Pleno, y que le consta que algunos concejales los han revisado.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si alguna moción.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, señala que presentó una moción en tiempo y forma y que no se ha incluido en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde le remite al Reglamento.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, señala que la presentó el 29 de agosto de 2012 y no tiene carácter de urgente.

El Alcalde recuerda que el tema abordado en la moción ya fue tratado en otro Pleno, así como en una Junta de Gobierno, y que por tanto este Ayuntamiento ya tiene posición al respecto y no tiene sentido volver a debatir sobre lo que ya se ha debatido y tomado posición.

En este punto comienza una discusión que no es posible transcribir por no respetarse el turno de palabra.

Sometida la propuesta a votación y se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:	Tres
Votos en contra:	Cuatro
Abstenciones:	Ninguna

Quedando excluida la moción en el orden del día.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, señala que cuando ha venido por la mañana a consultar el expediente del Pleno, se ha encontrado con la incómoda situación de que le han dicho que no le iban a dar fotocopias por orden del Alcalde, y que esto es comprometer a los trabajadores del Ayuntamiento, y que si no le autoriza a realizar fotocopias que lo deje por escrito.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, señala que tal como consta en el Acta de la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2012 la Diputación Provincial ha concedido dinero para la contratación de trabajadores, y que le gustaría que se abriera un trámite de información pública y que se siga un criterio para la contratación.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP señala que tal como consta en el Acta de la Junta de Gobierno de 22 de agosto de 2012, se ha pedido a Paulino documentación del corral doméstico y que le gustaría saber cuál es la postura o el criterio del Ayuntamiento en casos como este.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, pregunta por el inicio de la Residencia de Ancianos y por la venta de parcelas del Polígono Industrial

- D. Jesús Martín, portavoz del PP pregunta qué porcentaje de títulos de propiedad falta por entregar.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, pregunta con qué criterio se ha denunciado a Jesús Abad Soria, tal como consta en el Acta de la Junta de Gobierno de 22 de agosto de 2012, procediendo a la lectura de parte de dicho Acta.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, ruega que se construyan sepulturas en el Cementerio de Robledillo y Baterna, que no había ninguna sepultura en el último entierro.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, ruega que se eliminen las barreras arquitectónicas del Tanatorio.

- D. Jesús Martín, portavoz del PP, ruega que se convoque la Comisión de Cuentas.

- El Sr. Alcalde, en relación con la primera intervención del portavoz del Grupo Popular, dice que sus órdenes era que solicitara las fotocopias por escrito y que luego se le darían.

Interviene D. Jesús Martín, portavoz del PP, y le dice que eso no es así, que

sus órdenes eran que no se hicieran fotocopias y que la próxima vez se lo diga por escrito porque es un cobarde.

El Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez y le pide que retire el insulto, y que si no se verá obligado a expulsarle del Pleno.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, le recuerda que es la segunda vez que le llama al orden por lo que no le puede expulsar y que no retira nada.

- En relación con la subvención de la Diputación para la contratación de trabajadores, el Sr. Alcalde dice que se ha conseguido gracias a las gestiones de este y otros Ayuntamientos, junto con la receptividad del Equipo de Gobierno de la Diputación, y que se ha contratado como en otras ocasiones siguiendo el criterio de los más necesitados del municipio, es decir, aquellas personas paradas que no cobran ningún tipo de prestación ni subsidio.

- Respecto de la pregunta en relación con Paulino, el Sr. Alcalde señala que el criterio del Ayuntamiento es el mismo que se ha seguido en otras ocasiones y hace constar que no ha sido el Ayuntamiento el que ha denunciado sino un particular, que ha involucrado al Ayuntamiento, por lo que primero se ha intentado arreglar está situación hablando y que como no ha sido posible se ha pedido documentación e informes.

- El Sr. Alcalde contesta en relación con la Residencia de Ancianos que están bastante avanzados los trámites pero que tiene por costumbre acabar primero con un proyecto para comenzar otro; y en relación a la venta de parcelas, para las que no se había puesto fecha concreta, le informa de que la empresa Calme ya es propietaria de una parcela y que está previsto que la Diputación adquiera una o dos, y se hará una presentación oficial cuando corresponda.

- En relación con el porcentaje de títulos de propiedad otorgados, el Sr. Alcalde dice que se han entregado la inmensa mayoría y que los que no se han entregado ha sido por problemas de herencia o familiares, y éstos deberán ponerse en contacto con el S.T. de Agricultura, porque en este tema el Ayuntamiento era un intermediario y colaborador con el fin de agilizar la firma de escrituras. Aprovecha para señalar que ha mantenido una entrevista con la Junta de Castilla y León en relación con este asunto y de la parcela denominada "la Sierra".

- Respecto del cementerio de Robledillo y Baterna, el Sr. Alcalde constata que sí había una tumba disponible en el último entierro, precisamente en la que se enterró al difunto, que las nuevas sepulturas estaban encargadas desde abril y que de hecho se estaban ejecutando en la fecha de dicho entierro como todo el mundo pudo comprobar, y que a fecha de hoy ya están finalizadas y lo estaban tan solo unos días después del citado entierro.

- El Sr. Alcalde, en relación con la supresión de barreras del Tanatorio, recuerda que en este municipio no existe ningún tanatorio.

- A la pregunta de que cuándo se va a convocar la Comisión de Cuentas, el Sr. Alcalde contesta que cuando sea posible y que si este año no se ha hecho todavía ha sido por circunstancias sobrevenidas, y dirigiéndose al portavoz del PP le dice que el año pasado ya estuvo en la Comisión.

A lo que éste le contesta que no.

El Sr. Alcalde le replica que si no estuvo en la Comisión sí lo pudo hacer algún compañero de su grupo político del mandato anterior, y que él mismo en persona sí estuvo en el Pleno en el que se aprobó la Cuenta General de 2010 como así consta en el correspondiente acta, y que en todo momento ha tenido acceso a toda la información contable y financiera de este Ayuntamiento.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, le dice que eso es mentira y que es un

mentiroso compulsivo.

El Sr. Alcalde le llama al orden por tercera vez y le dice que si no retira los insultos será expulsado del Pleno.

D. Jesús Martín, portavoz del PP, contesta que cuando el Sr. Alcalde retire sus insultos él los retirará.

El Sr. Alcalde dice que no le ha insultado hasta ahora ni una sola vez, que sólo ha dicho en alguna ocasión que era mentira lo que decía en ese momento, y vuelve a preguntarle que si retira los insultos.

Ante la negativa del portavoz del PP, el Sr. Alcalde le expulsa del Pleno.

D. Jesús Martín abandona el Pleno, y a continuación lo hace también D. Luís Pérez, Concejel del P.P.

- Por último el Sr. Alcalde contesta a la pregunta en relación con la denuncia a Jesús Abad diciendo que si en el escrito de denuncia se habla de cuestiones de familia es en el sentido de que Jesús Abad podría haber llevado a cabo con sus acciones una intromisión en la vida personal y familiar del Alcalde, al haber utilizado en un coche-anuncio un fotomontaje en el que aparecía la casa familiar del Alcalde al lado de una antena de telefonía móvil, traspasando así el ámbito político y entrando de lleno en el ámbito privado y familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por Orden de Alcaldía siendo las 19.10 en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual se redacta la presente acta que como Secretaria certifico.

En Solosancho, a 1 de octubre de 2012

VºBº

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA:

Fdo. Benito Zazo Núñez

Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez.